



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 72° período de sesiones

Roma, 25 y 26 de abril de 2001

**PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES REVISADOS DEL PROGRAMA AMPLIADO
DE COOPERACIÓN FIDA/ONG (PAC)**

I. INTRODUCCIÓN

1. La Junta Ejecutiva estableció el Programa Ampliado de Cooperación FIDA/ONG (PAC) en su 31° período de sesiones celebrado en septiembre de 1987 (documento EB 87/31/R.53, “Informe sobre la promoción de una ulterior cooperación con las organizaciones no gubernamentales”). Se iban a financiar actividades centradas en la acumulación de conocimientos y de información básica para proyectos del FIDA en curso o futuros, mediante la organización de actividades experimentales. Esas actividades se sumarían a otras formas de cooperación entre el FIDA y las organizaciones no gubernamentales (ONG). La Junta Ejecutiva adoptó las siguientes decisiones:

- “a) a los efectos de la financiación de las actividades comprendidas en el Programa Ampliado de Cooperación (PAC) FIDA/ONG se autoriza al Presidente del FIDA a aprobar donaciones con cargo a los recursos ordinarios del Fondo asignados a la financiación de donaciones de asistencia técnica, siempre que el Miembro hospedante de que se trate haya consentido la actividad que ha de financiarse y que la organización no gubernamental interesada haya proporcionado o confirmado que proporcionará apoyo material o financiero apropiado para la ejecución eficaz y exitosa del proyecto;
- b) cada donación que apruebe el Presidente, en virtud de lo dispuesto en el anterior apartado a), no excederá de USD 75 000;
- c) se autoriza además al Presidente del Fondo a concertar, previa consulta con el Gobierno en cuyo país haya de realizarse la actividad de que se trate, con los donantes y con las organizaciones no gubernamentales interesadas, los arreglos que el Presidente pueda considerar apropiados para alcanzar los objetivos del PAC, establecidos en el presente documento; y

- d) se pide al Presidente del Fondo que informe periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre todos los arreglos concertados de acuerdo con el anterior apartado c) y sobre la ejecución del PAC y su impacto sobre la programación de los recursos ordinarios del FIDA.”

2. Tras la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva, el Presidente distribuyó el Boletín del Presidente N° 88/2, de fecha 7 de julio de 1988, en el que se establecían procedimientos operacionales para la ejecución del PAC. Los procedimientos operacionales se presentaron en el 35° período de sesiones de la Junta Ejecutiva en diciembre de 1988 (documento EB 88/35/INF.3, “Procedimientos operacionales para la ejecución del Programa Ampliado de Cooperación (PAC) FIDA/ONG”).

3. El Presidente ha venido informando anualmente a la Junta Ejecutiva sobre las actividades del PAC en su período de sesiones de abril. El último informe se presentó a la Junta Ejecutiva en su 69° período de sesiones celebrado en abril de 2000 (documento EB 2000/69/R.38).

II. EXÁMENES INTERNOS DEL PAC Y DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

4. Ni el PAC ni los procedimientos operacionales han experimentado modificaciones desde su establecimiento, a pesar de que: i) han evolucionado los objetivos estratégicos del FIDA; ii) se han producido cambios organizativos en el FIDA y se han redistribuido, en consecuencia, las responsabilidades internas; iii) se ha modificado el alcance del PAC, incluido su presupuesto; y iv) existe un reconocimiento cada vez más general de que los procedimientos operacionales no abarcan adecuadamente todos los aspectos del PAC ni su potencial.

5. A lo largo de los años, la eficacia del PAC ha sido objeto de exámenes internos periódicos. Desde 1998, el auditor interno y la Oficina de Evaluación y Estudios han analizado y evaluado, el primero mediante una auditoría y la segunda mediante una evaluación, los logros y deficiencias del PAC y han determinado las cuestiones de política, operativas y de procedimiento que deben afrontarse para potenciar su función en el contexto de los objetivos y orientaciones estratégicos del FIDA, en proceso de evolución.

III. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES REVISADOS

6. Por consiguiente, se creó un grupo de trabajo interdepartamental para revisar los procedimientos operacionales teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría y evaluación antedichos. En consulta con todas las divisiones y departamentos pertinentes del FIDA, el grupo de trabajo propuso unos procedimientos operacionales revisados cuyo borrador fue aprobado por el Presidente en febrero de 2001. Se adjunta como anexo un ejemplar del proyecto de procedimientos operacionales. Previa aprobación por la Junta Ejecutiva de los dos puntos que figuran en el párrafo 8 *infra*, el Presidente distribuirá un Boletín del Presidente con los procedimientos operacionales revisados.

7. Los objetivos del proyecto de procedimientos operacionales son los siguientes: i) simplificar los procedimientos internos para la tramitación y desembolso de las donaciones del PAC, la supervisión de los proyectos y el intercambio y gestión internos de información; ii) delimitar las funciones y responsabilidades en el seno del FIDA; y iii) proporcionar directrices bien definidas al personal del FIDA y a las ONG posibles receptoras de financiación a título de donación del PAC.

Los principales cambios contenidos en los procedimientos operacionales revisados se refieren a los siguientes aspectos, además de los mencionados en el párrafo 8 *infra*: i) el Presidente delegará la facultad de aprobar propuestas de proyectos del PAC en el jefe del departamento iniciador; y ii) se ampliará el alcance de las actividades prioritarias que podrán optar a la financiación del PAC para incluir actividades de promoción y creación de capacidad orientadas a promover cuestiones específicas relacionadas con la reducción de la pobreza (véanse los párrafos 3 y 4 del proyecto de procedimientos operacionales adjunto).

IV. PAC REVISADO

8. Para que sea posible alcanzar los objetivos establecidos en el proyecto de procedimientos operacionales, será necesario revisar el PAC aprobado por la Junta Ejecutiva en su 31° período de sesiones en septiembre de 1987. Las modificaciones propuestas, que han de ser aprobadas por la Junta Ejecutiva, son las siguientes:

- a) Ampliar la cuantía máxima de cada donación del PAC, de USD 75 000 a USD 100 000, con la excepción de las donaciones destinadas a sufragar los gastos derivados de las consultas FIDA/ONG, que podrán superar ese límite.
- b) Flexibilizar el requisito de que el gobierno hospedante de que se trate haya consentido que se lleve a cabo la actividad que se financiará en el marco del PAC. El proyecto de procedimientos operacionales dispone que deberá recabarse la aprobación de las actividades de los proyectos del PAC en forma de una carta en la que el gobierno hospedante en cuyo territorio se vayan a llevar a cabo las actividades del PAC, haga constar que no se opone a que se realicen, en caso de que i) la legislación o las políticas nacionales pertinentes prescriban ese procedimiento de no oposición, o ii) la ONG receptora no esté registrada como ONG con arreglo a las leyes del país en el que se vayan a realizar las actividades del PAC.

9. La razón de ser de la ampliación del límite máximo de la cuantía de las donaciones del PAC es el efecto de la inflación, que ha reducido drásticamente en muchos países el valor adquisitivo de la suma de USD 75 000 que constituía el límite inicial. Con el aumento propuesto de USD 25 000 se pretende restablecer parcialmente el valor real de las donaciones. En cuanto a las necesidades de financiación de las consultas FIDA/ONG, normalmente superan la suma de USD 100 000 y se recaba previamente la aprobación de la Junta Ejecutiva caso por caso. Sin embargo, se recomienda, que con el fin de simplificar los procedimientos, se otorgue al Presidente la facultad de aprobar la financiación de las consultas FIDA/ONG que superen el monto de USD 100 000.

10. Por lo que respecta a la declaración de no oposición por parte de los gobiernos en los que vayan a realizarse las actividades del PAC, la flexibilidad que se propone se justifica en razón de los rigurosos criterios de selección establecidos en el proyecto de procedimientos operacionales para que las ONG puedan recibir financiación en el marco del PAC (véanse los párrafos 6 y 7 del proyecto de procedimientos operacionales). Esos criterios no se definieron cuando la Junta Ejecutiva decidió establecer el PAC. Por tanto, el procedimiento de no oposición era una garantía de que los gobiernos hospedantes pudieran seleccionar ONG presentes en su territorio antes de que se llevaran a cabo las actividades financiadas por el FIDA. Sin embargo, después de muchos años de cooperar con ONG, el FIDA ha adquirido experiencia y capacidad para seleccionar ONG que puedan desarrollar satisfactoriamente las actividades del PAC. Esta experiencia se refleja en los criterios de selección de las ONG establecidos en el proyecto de procedimientos operacionales, que hacen hincapié, entre otras cosas, en que para cumplir los requisitos exigidos la ONG debe ser una organización plenamente operativa, debidamente establecida y registrada como una organización no gubernamental sin fines de lucro de conformidad con la legislación pertinente. Además, el proyecto de procedimientos

operacionales exige todavía que el gobierno hospedante dé su consentimiento a la realización de las actividades previstas en el marco de los proyectos del PAC cuando la ONG no esté registrada como una ONG local o cuando la legislación o las políticas nacionales exijan la declaración de no oposición.

V. RECOMENDACIONES

11. A la luz de lo que antecede, se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe lo siguiente:
- a) Con objeto de financiar las actividades comprendidas en el PAC, se autoriza al Presidente del FIDA a aprobar donaciones con cargo a los recursos ordinarios del Fondo asignados a la financiación de donaciones de asistencia técnica, siempre que:
 - i) el gobierno miembro que debe hospedar la actividad que se financiará en el marco del PAC haya hecho constar su consentimiento de que se realice, en caso de que:
 - la legislación o las políticas nacionales del miembro hospedante exijan el consentimiento; o
 - la ONG en cuestión no haya sido registrada como una entidad jurídica con arreglo a la legislación del miembro hospedante; y
 - ii) la ONG de que se trate haya proporcionado o confirmado que proporcionará apoyo material o financiero apropiado para la ejecución eficaz y satisfactoria del proyecto del PAC.
 - b) Cada donación que apruebe el Presidente en virtud de lo dispuesto en el párrafo a) *supra* no excederá de USD 100 000, salvo en el caso de las donaciones destinadas a financiar las consultas FIDA/ONG, que podrán superar esa cantidad.
 - c) Se autoriza, además, al Presidente a concertar, previa consulta con el gobierno miembro en cuyo país haya de realizarse la actividad del PAC, con los donantes y con las ONG involucradas, los arreglos que pueda considerar apropiados para alcanzar los objetivos del PAC.
 - d) Se pide al Presidente que informe periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre todos los arreglos concertados de conformidad con el párrafo c) *supra* y sobre la ejecución del PAC y sus repercusiones sobre la programación de los recursos ordinarios del FIDA.

**PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES PARA
EL PROGRAMA AMPLIADO DE COOPERACIÓN FIDA/ONG (PAC)**

ÍNDICE

Justificación	7
Objetivos	7
Actividades prioritarias	7
Criterios de selección de las ONG	8
Situación jurídica	8
Tipo de ONG	8
Capacidad institucional	8
Enfoque institucional	9
Cuantía de las donaciones del PAC	9
Tramitación de las donaciones PAC/ONG (véase el apéndice II)	9
Inclusión en el programa de trabajo anual del PAC	9
Tramitación y aprobación	10
Convenio de donación legal PAC/ONG	11
Supervisión e intercambio y gestión internos de información	12
Desembolso de fondos	12
Adquisición de bienes y servicios	14
Auditoría	14
Modificaciones y cancelaciones	14
Presentación de informes a la Junta Ejecutiva del FIDA	15

APÉNDICES

Apéndice I: Consultas FIDA/ONG	17
Apéndice II: Tramitación de las donaciones PAC/ONG y presentación de informes al respecto	22
Apéndice III: Modelo para las propuestas de donación del PAC	24
Apéndice IV: Formulario para el informe sobre la situación del proyecto del PAC (ISP/PAC)	25
Apéndice V: Modelo de informe de terminación del proyecto del PAC (ITP/PAC)	26

PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE COOPERACIÓN FIDA/ONG

Justificación

1. La Junta Ejecutiva estableció el Programa Ampliado de Cooperación FIDA/ONG (PAC FIDA/ONG) en septiembre de 1987, en su 31º período de sesiones (documento EB 87/31/R.53). El programa tiene como finalidad general ampliar la colaboración directa del FIDA con las ONG¹ con objeto de fomentar el desarrollo rural comunitario y la reducción de la pobreza de carácter participativo e inducir a los gobiernos receptores a aprovechar la experiencia y conocimientos acumulados gracias a las actividades de las ONG, así como a dialogar y cooperar con esas organizaciones.

Objetivos

2. Los principales objetivos del programa son:
- a) ampliar la financiación directa a título de donación en apoyo de actividades experimentales innovadoras de ONG, que puedan servir como modelo e instrumento de intervención para las operaciones de préstamo actuales y futuras del FIDA;
 - b) ofrecer al FIDA la oportunidad de aprovechar la experiencia y conocimientos valiosos de las ONG con objeto de perfeccionar sus planteamientos respecto de la identificación, diseño, ejecución y evaluación de sus proyectos, favoreciendo así la capacidad de respuesta y la sostenibilidad de sus operaciones de desarrollo;
 - c) contribuir a crear un acervo de experiencia y conocimientos en los ámbitos operacional y estratégico, afianzando de esta forma la función del FIDA de institución fuente de conocimientos sobre la pobreza rural y su mitigación;
 - d) forjar asociaciones duraderas y mantener un diálogo y consultas permanentes con un conjunto de ONG dedicadas al desarrollo que puedan contribuir a la articulación de la estrategia del FIDA y la selección de las intervenciones de sus proyectos.

Actividades prioritarias

3. Las actividades de las ONG que se inscriben en el marco del PAC se centran en tres esferas principales:
- a) determinar, ensayar y difundir tecnologías apropiadas o innovadoras que puedan aplicarse en las condiciones agroecológicas y socioeconómicas en las que viven los beneficiarios del FIDA;

¹ Para el FIDA, una “organización no gubernamental” es generalmente una organización voluntaria sin fines de lucro, internacional o nacional, independiente del gobierno y que lleva a cabo actividades encaminadas a aliviar la pobreza, el hambre y el sufrimiento humano, defiende los intereses de los pobres, protege el medio ambiente, presta servicios sociales y económicos básicos o promueve el desarrollo comunitario. Las ONG se rigen por normas de derecho privado, y están debidamente organizadas y registradas oficialmente ante los organismos oficiales pertinentes como ONG u organizaciones sin fines de lucro. El Fondo suele cooperar con dos categorías principales de ONG: i) ONG operacionales, cuya principal finalidad es diseñar y ejecutar proyectos y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza; y ii) ONG de promoción, cuyo objetivo principal es defender y promover la causa de la reducción de la pobreza rural e intentar influir en las políticas y prácticas de los gobiernos y las instituciones dedicadas al desarrollo. En el contexto del PAC, la mayor parte de las organizaciones no gubernamentales son ONG operacionales, aunque un número creciente de ellas realizan en todo el mundo actividades operacionales y de promoción.

ANEXO

- b) determinar y ensayar enfoques y mecanismos institucionales apropiados e innovadores en los diversos sectores y subsectores de los que se ocupa el FIDA, con el fin de verificar su pertinencia, aceptabilidad y sostenibilidad; y
 - c) llevar a cabo actividades de acopio y difusión de conocimientos y programas de capacitación para una mejor gestión de los recursos mediante, entre otras cosas, la adopción de sistemas más eficaces de organización basados en organizaciones comunitarias viables, como agrupaciones de agricultores, asociaciones de usuarios del agua y otras formas de redes comunitarias.
4. La labor relativa a las esferas a las que se ha hecho mención en el párrafo anterior puede comportar también actividades de promoción y procesos de identificación y creación de capacidad de posibles ONG asociadas, incluso el apoyo a las actividades de creación de redes de ONG.
5. Además, en consonancia con sus objetivos y en el afán de conseguirlos, el programa apoya la realización de consultas periódicas y regulares FIDA/ONG sobre cuestiones operacionales y de política relacionadas con la reducción de la pobreza y con el desarrollo en las zonas rurales (véase el **apéndice I: Consultas FIDA/ONG**).

Criterios de selección de las ONG

Situación jurídica

6. Para poder recibir una donación del PAC FIDA/ONG, una organización debe ser plenamente operativa, es decir, haber sido debidamente establecida y registrada como una organización no gubernamental sin fines de lucro de conformidad con las leyes pertinentes. Al presentar su solicitud de financiación en el marco del PAC, la ONG deberá presentar al FIDA la siguiente documentación, cuando menos:

- sus estatutos o reglamentos; y
- el certificado de registro o una información detallada al respecto (número de registro y país en el que ha sido registrada).

7. Al evaluar y seleccionar a las ONG para concederles financiación mediante una donación del PAC, se seguirán los siguientes criterios:

Tipo de ONG

- Se dará prioridad a las ONG de ámbito local.
- Cuando no existan ONG locales que cumplan los requisitos estipulados se podrá seleccionar a filiales locales de ONG internacionales que mantengan un contacto estrecho con las comunidades locales.
- Cuando no sea posible recurrir a ninguna de las dos categorías de ONG mencionadas en los puntos anteriores se seleccionará a ONG internacionales, dándose prioridad a aquellas que estén asociadas con ONG nacionales o locales.

Capacidad institucional

- Poseer la capacidad técnica demostrada para las tareas que haya que realizar (incluso capacidad para actividades de promoción, según el caso);
- poseer experiencia suficiente en actividades similares a las que se haya de realizar;
- haber sido plenamente operativa durante un período de al menos tres años antes de presentar su propuesta de proyecto al FIDA;

ANEXO

- disponer de suficiente personal cualificado de gestión y de campo;
- poseer capacidad financiera demostrada para recibir y administrar fondos, justificar debidamente su empleo y llevar registros;
- disponer de las instalaciones y equipo necesarios para el funcionamiento de la organización;
- conocer la situación local y tener acceso a las comunidades beneficiarias;
- poseer una estructura orgánica transparente y bien definida.

Enfoque institucional

- Contar con unos objetivos claros y concretos;
- utilizar metodologías e instrumentos participativos;
- haber asumido el compromiso de movilizar recursos locales para el desarrollo y tener capacidad de respuesta para hacer frente a las necesidades que vayan surgiendo en las comunidades locales;
- haber asumido el compromiso de fomentar la capacidad organizativa en el plano local aplicando criterios participativos;
- estar dispuesto a integrar las intervenciones en el marco de los planes comunitarios, los planes de los organismos locales y los planes nacionales formulados por los gobiernos;
- demostrar disponibilidad para cooperar e intercambiar conocimientos con otros agentes.

Cuantía de las donaciones del PAC

8. Cada una de las donaciones del PAC no podrá exceder de USD 100 000, con la excepción de las donaciones destinadas a sufragar los gastos derivados de las consultas FIDA/ONG, que podrán superar esa cantidad. La ONG deberá proporcionar apoyo material o financiero apropiado para la ejecución eficaz y satisfactoria del proyecto.

Tramitación de las donaciones PAC/ONG (véase el apéndice II)

Inclusión en el programa de trabajo anual del PAC

9. Un comité de asignación del PAC, integrado por representantes del Departamento de Administración de Programas (PD), el Departamento de Política Económica y Estrategia de Utilización de Recursos (ED) y la Oficina de Evaluación y Estudios (OE), decidirá la asignación anual de los fondos del PAC a tenor de las propuestas de proyecto presentadas por el PD, el ED y la OE. Las asignaciones por departamentos y divisiones deberán haber sido ultimadas a la conclusión del primer trimestre del año civil. Los fondos que hayan quedado sin utilizar en cualquier división o departamento podrán ser transferidos a otras divisiones y departamentos en función de la demanda. El comité de asignación podrá destinar una suma que no supere el 5% del presupuesto global del PAC a sufragar los costos derivados de la supervisión de proyectos del PAC.

10. Al concluir el primer trimestre del año civil, los oficiales iniciadores comprobarán la disponibilidad de fondos basándose en un programa de trabajo del PAC de los departamentos y divisiones acordado e informarán oportunamente a la Oficina del Contralor. No obstante, se podrán introducir modificaciones en el programa de trabajo del PAC de los departamentos y divisiones en el curso del mismo año civil, dentro de los límites de la asignación que haya convenido el comité de asignación del PAC para cada departamento o división.

11. Antes de tramitar una propuesta, el oficial iniciador deberá pedir también a la Dependencia de Coordinación de ONG en el ED (Dependencia de ONG) que acredite que la ONG solicitante está debidamente establecida. A tal fin, facilitará a dicha dependencia toda la información necesaria sobre el perfil institucional y la documentación legal de la ONG que haya solicitado la donación.

12. Se recabará la aprobación del gobierno de las actividades propuestas en forma de una carta de no oposición del gobierno en cuyo territorio se hayan de realizar las actividades del PAC en caso de que: i) la legislación o las políticas nacionales pertinentes prescriban ese procedimiento de no oposición y ii) la ONG receptora no esté registrada como entidad jurídica con arreglo a las leyes del país en que se vayan a realizar las actividades del PAC.

Tramitación y aprobación

13. Las propuestas de proyecto del PAC deberán ser redactadas con esmero en uno de los idiomas oficiales del Fondo y ajustarse en el mayor grado posible al modelo adjunto (véase el **apéndice III**)².

14. Las propuestas de proyecto del PAC deberán estar en conformidad con los objetivos del programa, así como con las estrategias, operaciones y objetivos institucionales y de las divisiones/por países del FIDA.

15. El oficial iniciador deberá presentar la propuesta de proyecto del PAC, junto con la necesaria documentación de antecedentes, a:

- a) la Dependencia de Préstamos y Donaciones de la Oficina del Contralor (VC), para que dé su visto bueno en relación con las cuestiones financieras y en materia de adquisición, según proceda;
- b) la División de Asesoramiento Técnico (PT), para que evalúe la viabilidad y la conformidad de la propuesta con las prioridades y objetivos del PAC; y
- c) la Oficina del Consejero Jurídico General (OL), para que exprese su conformidad con respecto a: i) los requisitos legales en materia de registro o la declaración de no oposición del gobierno, según sea el caso; y ii) la observancia general de las normas y reglamentos del FIDA.

16. El proceso al que se hace referencia en el párrafo anterior deberá haber concluido en el plazo de un mes, en el que se incluirá un período de al menos cinco días para el examen por la PT. Si fuera necesario mejorar o revisar la propuesta, esa tarea será responsabilidad del oficial iniciador.

17. Una vez que la propuesta de proyecto haya obtenido el visto de la VC, la OL y la PT y que el ED haya acreditado que la ONG está debidamente establecida, el oficial iniciador la someterá a la aprobación del jefe de su departamento, por medio de un memorando en el que facilitará la siguiente información:

- a) conformidad del proyecto propuesto con los criterios y objetivos del PAC, incluso su vinculación con las estrategias, operaciones y cuestiones que son de interés para el FIDA;
- b) constatación de que la ONG cumple los requisitos establecidos y ventajas comparativas que presenta para llevar a cabo las actividades propuestas;
- c) objetivos generales y resultados previstos;
- d) descripción resumida de las actividades propuestas;

² En el sitio web del FIDA se puede encontrar este modelo y una breve nota informativa sobre el PAC en general, así como instrucciones concretas sobre la manera en que las ONG pueden utilizar este mecanismo.

ANEXO

- e) aspectos innovadores y posibilidad de extraer enseñanzas de las innovaciones y de repetirlos en otros lugares;
- f) mecanismo de seguimiento y evaluación; y
- g) desglose de los costos que han de ser financiados por el FIDA y contribución de la ONG.

18. Se adjuntará al memorando la documentación necesaria que acredite:

- a) el visto bueno de la VC, la PT y la OL;
- b) la disponibilidad de fondos; y
- c) que la ONG es una organización debidamente establecida.

Convenio de donación legal PAC/ONG

19. Una vez haya sido aprobada la propuesta de proyecto del PAC, el oficial iniciador pedirá a la OL que prepare un convenio de donación PAC/ONG, presentándole una copia firmada del memorando dirigido al jefe del departamento con anexos, junto con la propuesta de proyecto. La OL preparará un proyecto de convenio de donación PAC/ONG basándose en un modelo de convenio, que comprenderá, entre otras cosas, las siguientes disposiciones e información:

- a) cuantía de la donación en USD;
- b) disposiciones relativas al desembolso;
- c) duración del proyecto y el convenio (es decir, fecha de efectividad/comienzo, fecha de terminación del proyecto y fecha de cierre de la donación);
- d) requisitos de presentación de informes sobre la ejecución (por ejemplo, informes sobre la marcha de los trabajos e informe de terminación del proyecto);
- e) requisitos de presentación de informes financieros (por ejemplo, declaraciones de gastos) y disposiciones en materia de auditoría;
- f) descripción de los objetivos y actividades del proyecto;
- g) disposiciones para la ejecución, con inclusión de la ubicación geográfica, el grupo-objetivo, los resultados previstos y los plazos (si los hubiere);
- h) responsabilidades y mecanismos de supervisión;
- i) un presupuesto con un desglose de los costos y la asignación de los recursos de la donación a las actividades y gastos que deben financiarse; y
- j) formularios pertinentes (por ejemplo, de solicitud de retiro de fondos y de declaración de gastos).

20. Una vez que el oficial iniciador, la VC y la ONG receptora hayan examinado y aprobado el convenio de donación, la OL lo ultimaré y tramitará como sigue; i) se fecharán cuatro copias originales del convenio de donación y se enviarán al oficial iniciador, que las hará llegar al jefe del departamento pertinente para su firma; ii) una vez que el jefe del departamento haya firmado el convenio, el oficial iniciador enviará los cuatro originales a la ONG receptora para que los firme; iii) la ONG firmará los cuatro originales, hará constar la fecha de la firma y devolverá dos de los originales al oficial iniciador. En el momento en que el FIDA reciba los dos originales del convenio firmados por la ONG, el convenio de donación adquirirá efectividad a partir del día de la firma.

21. El oficial iniciador remitirá los dos originales firmados por las partes a la OL para su custodia y enviará sendas copias a la VC y a la Dependencia de ONG. Los formularios originales, si los hubiere (por ejemplo, las solicitudes de retiro de fondos) serán enviados a la VC para que tramite el desembolso de los fondos.

Supervisión e intercambio y gestión internos de información

22. La supervisión de los proyectos del PAC y la administración de los recursos de la donación se efectuarán con regularidad pero con arreglo a un procedimiento sencillo y eficaz en cuanto al costo, dada su pequeña cuantía. Incumbirá al departamento o división iniciadores adoptar las disposiciones pertinentes para supervisar el proyecto del PAC y evaluar la capacidad de ejecución de la(s) ONG, tanto si se trata de un proyecto autónomo como si la donación está destinada a apoyar un proyecto financiado por el FIDA. A tal fin, el departamento iniciador podrá recurrir a los servicios de consultores locales, grupos de apoyo nacionales, colegas de instituciones locales, otras ONG u operaciones periódicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Oficina de Servicios para Proyectos (PNUD/OSP) a nivel nacional o regional. En la medida de lo posible, el departamento o división iniciadores deberán velar por que la supervisión de los proyectos del PAC se efectúe como parte de la labor de supervisión de los proyectos en curso del país de que se trate financiados mediante préstamos.

23. Cuando el proyecto del PAC no sea específico para un país o región determinados, deberá enviarse una copia de los documentos de supervisión al ED, el PD, la PT y la VC, así como a otras divisiones interesadas.

24. Con objeto de facilitar la supervisión por el FIDA del estado de ejecución del proyecto, deberá cumplimentarse para cada proyecto del PAC en curso de ejecución un formulario de situación del proyecto (véase el **apéndice IV**). La división correspondiente cumplimentará o actualizará dicho formulario una vez al año a la conclusión del año civil y lo enviará al ED, con una copia al PD y la PT, así como a otras divisiones interesadas, cuando el proyecto del PAC no sea específico de un país o región determinados. El ED se ocupará de utilizar la información contenida en el formulario de situación del proyecto del PAC para actualizar la base de datos de ONG y preparar el informe anual sobre la marcha del PAC para presentarlo a la Junta Ejecutiva.

25. En la medida de lo posible, la OE incluirá los proyectos del PAC en su cartera de proyectos del país en cuestión y en sus evaluaciones a mitad de período, terminal y preterminal. Las conclusiones de dichas evaluaciones se incluirán en los informes de la OE y se comunicarán al PD, la PT y la Dependencia de ONG con el fin de que sean introducidas en la base de datos de ONG y, cuando proceda, en la página web sobre ONG y en los informes pertinentes preparados para la Junta Ejecutiva.

26. Después de la terminación física del proyecto del PAC, la ONG preparará un informe de terminación del proyecto (ITP) y lo enviará al FIDA dentro de los seis meses siguientes a su conclusión. El ITP deberá informar brevemente sobre la forma en que se inició y ejecutó el proyecto, el grado de realización de las actividades planificadas inicialmente, los obstáculos que hayan entorpecido su ejecución y los efectos, beneficios y enseñanzas extraídas (véase el **apéndice V**).

27. El ITP preparado por la ONG, así como todos los demás documentos internos o externos importantes de las donaciones del PAC, de los cuales deberá enviarse una copia a la PT, la VC y el ED, quedarán registrados, según proceda, en la base de datos sobre ONG del ED, la página web sobre ONG y los informes pertinentes que se preparen para la Junta Ejecutiva.

Desembolso de fondos

28. La VC asignará un número a cada una de las donaciones del PAC y a partir de la fecha de su aprobación se mantendrá una cuenta para controlar la donación y los gastos que se hagan con cargo a la misma.

ANEXO

29. Normalmente, los fondos del PAC, con la excepción del pago más reciente, se desembolsan como pagos anticipados sobre la base de un programa de trabajo aprobado al que se hace referencia en el convenio de la donación. Los fondos del PAC se depositarán en cuentas bancarias, sobre las cuales se facilitará al FIDA una información detallada, incluyendo la dirección del banco, el número de cuenta, el nombre del titular y el banco corresponsal en los Estados Unidos cuando los pagos se efectúen en dólares estadounidenses. Se adjunta un modelo de formulario de solicitud de retiro de fondos como anexo al convenio de donación.
30. Las solicitudes de retiro de fondos subsiguientes deberán ir acompañadas de una declaración de gastos respecto de los fondos anticipados (al menos el 75%) con arreglo a los gastos especificados en el programa de trabajo aprobado, según se indica en el convenio de donación. Además, para los desembolsos posteriores se necesitará la aprobación del oficial iniciador del FIDA, que deberá acreditar que la ONG ha desarrollado su labor de forma satisfactoria y que se han cumplido las condiciones establecidas para el retiro de fondos. Se presentará un informe de terminación del proyecto y un informe de auditoría o declaración de gastos en el plazo establecido en el convenio de donación, y, en cualquier caso, dentro de los seis meses siguientes a la terminación del proyecto.
31. Para asegurar el cumplimiento de este requisito por la ONG, en el convenio de donación se estipulará, como una cláusula habitual, que se retendrá del último plazo de los recursos de la donación una cantidad no superior al equivalente del 5% de la donación, que sólo se desembolsará cuando el FIDA haya recibido un ITP satisfactorio y un informe de auditoría o su equivalente, según sea el caso.
32. Todos los fondos cuya utilización no haya sido debidamente justificada se devolverán al FIDA o en el caso de que su cuantía sea inferior a la del último pago vencido, se acreditarán a cuenta de dicho pago.
33. Las solicitudes de retiro de fondos de las ONG se dirigirán directamente a la VC que pedirá a la división o departamento iniciadores que confirmen la compatibilidad de dichas solicitudes con las necesidades del proyecto y autorizará el desembolso con cargo a la cuenta de la donación.
34. A efectos del desembolso, los gastos similares se agruparán en categorías de costos que se indicarán en un anexo al convenio de donación. Las principales categorías de costos son las siguientes: consultores; servicios contractuales; talleres; preparación y publicación de manuales, encuestas y estudios; informes de auditoría y de terminación del proyecto; costos operacionales; y costos generales. Los costos generales deberán estar claramente separados de las restantes categorías de gastos. Se podrán modificar las asignaciones aprobadas para las distintas categorías de costos, siempre que la cuantía de la modificación no supere el 10% de la cantidad asignada ni la suma de USD 10 000. Para hacer modificaciones de cuantía superior se requerirá la autorización de la VC, previa aprobación del jefe del departamento.
35. En el momento de presentar la primera solicitud de retiros de fondos, o con anterioridad, la ONG deberá hacer llegar al FIDA el facsímil de la firma de las personas autorizadas a retirar fondos con cargo a la donación. Se adjunta al convenio de donación un modelo de carta para presentar dichos facsímiles.
36. La transferencia de fondos de la ONG a las organizaciones comunitarias se efectuará de conformidad con las condiciones especificadas en el convenio de donación para asegurar una gestión responsable. La ONG receptora tendrá ante el FIDA la responsabilidad general y de rendición de cuentas respecto de la ejecución del proyecto, la utilización de los recursos y la elaboración de informes, incluso las auditorías.

Adquisición de bienes y servicios

37. Los procedimientos y directrices en materia de adquisiciones se establecerán teniendo en cuenta que, por lo general, las actividades de las ONG tienen como finalidad fomentar la capacidad social e institucional y que no siempre es posible recurrir al sistema de licitación. En caso necesario se incluirán en el convenio de donación los procedimientos y directrices, que de cualquier forma deberán ser satisfactorios para el FIDA y estar en conformidad con sus políticas y procedimientos en materia de adquisiciones.

Auditoría

38. En el convenio de donación se hará constar la obligación que tendrá la ONG de presentar, a la terminación del proyecto pero antes de la fecha del cierre de la donación, un informe de auditoría o declaración de gastos, según proceda, y en consonancia con el alcance y la envergadura del proyecto.

39. Por lo general, las donaciones destinadas a las ONG se conceden a ONG sólidamente implantadas que preparan estados financieros anuales sujetos a auditoría externa y que se publican en un informe anual. En tales casos, la ONG utilizará el modelo de formulario adjunto al convenio de donación.

40. Cuando se trate de ONG que no se atienen a esas prácticas, los requisitos de auditoría dependerán de la cuantía de la donación. Cuando ésta sea superior a USD 50 000, deberá realizarse una auditoría que cubra el período total de la donación y toda la cuantía de la misma. Los costos de la auditoría podrán ser incluidos en la donación. Cuando la donación sea igual o inferior a USD 50 000, un funcionario autorizado de la ONG, de ser posible distinto de la persona encargada directamente del manejo de los fondos de la donación y de la presentación de informes al respecto, deberá emitir una declaración asumiendo la responsabilidad de la gestión de todos los fondos de la donación durante el período completo de la misma. El oficial iniciador del FIDA deberá velar por que la ONG receptora cumpla el requisito de presentar una declaración de gastos.

Modificaciones y cancelaciones

41. Es posible que durante la ejecución del proyecto del PAC sea necesario ampliar o modificar el alcance de las actividades del proyecto, lo cual puede exigir que se aumente la cuantía de la donación. En tales circunstancias, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Cuando la donación inicial sea inferior a USD 100 000, todo aumento de la financiación hasta el límite de USD 100 000 será aprobado por el jefe del departamento correspondiente, sobre la base de un memorando del oficial iniciador, preparado en consulta con la OL y la VC, y con la presentación del informe pertinente a la Dependencia de ONG. Las modificaciones que supongan superar la suma agregada de USD 100 000 deberán ser sometidas a la aprobación de la Junta Ejecutiva.
- b) Cuando se prorrogue la fecha de terminación del proyecto y la fecha de cierre de la donación por un plazo inferior a seis meses, el oficial iniciador se limitará a comunicarlo a la OL, la VC y la Dependencia de ONG. Las prórrogas de mayor duración deberán ser aprobadas por el jefe del departamento competente, después de haber obtenido el visto bueno de la OL y la VC, y deberán ser comunicadas a la Dependencia de ONG.



Presentación de informes a la Junta Ejecutiva del FIDA

42. En su informe anual a la Junta Ejecutiva sobre la marcha del PAC, la Dependencia de Coordinación de ONG del ED incluirá una sección sobre las enseñanzas derivadas de los proyectos del PAC ultimados durante el año anterior, basándose en la información que le facilite al respecto el personal pertinente del FIDA.

CONSULTAS FIDA/ONG

1. Después de que en 1987 se estableciera el Programa Ampliado de Cooperación con las ONG, en 1990 se iniciaron las consultas FIDA/ONG, al considerar la Junta Ejecutiva del Fondo que era necesario que existiera un foro formal para el diálogo y el intercambio de puntos de vista entre el Fondo y las ONG. Según se establecieron en la segunda consulta, los objetivos generales de estas reuniones son:

- a) ofrecer un marco para reforzar la colaboración del FIDA con las ONG y un foro para el diálogo de política y el intercambio de experiencias, conocimientos y enseñanzas operacionales;
- b) facilitar la participación de las ONG en calidad de asociadas del FIDA y promover la cooperación mutua; y
- c) proponer esferas en las que puedan realizarse actividades piloto que permitan sentar las bases para futuras intervenciones del FIDA.

2. Para propiciar una amplia participación y reflejar la colaboración del FIDA sobre el terreno, la participación de las organizaciones no gubernamentales tiene lugar con carácter rotatorio y se atiende a un equilibrio geográfico entre las distintas regiones y entre ONG nacionales e internacionales. Antes de que se inicie la consulta, las ONG participantes eligen a las dos ONG copresidentes.

3. A lo largo de los años, las consultas han ofrecido un foro que ha permitido una cooperación estrecha entre determinadas ONG dedicadas al desarrollo y el FIDA sobre distintos aspectos normativos y operacionales de interés común. Las reuniones han contribuido a forjar una asociación más estrecha en torno a objetivos comunes y han dado al FIDA la oportunidad de aprovechar la experiencia y conocimientos de las ONG, que pueden contribuir a aumentar la capacidad de respuesta y la sostenibilidad de las operaciones del Fondo y a reforzar su función de institución fuente de conocimientos sobre la pobreza y su mitigación. Más de 200 ONG han participado en las consultas y más del 50% de ellas han cooperado o están cooperando con el FIDA sobre el terreno.

4. El número de ONG participantes ha oscilado entre 23 y 40. Generalmente, las deliberaciones se desarrollan en torno a una serie de estudios monográficos relativos a proyectos de ONG y el FIDA. En las consultas anteriores se seleccionaron los siguientes temas:

- India, 2000: El FIDA, las ONG y los gobiernos: asociaciones tripartitas en pro de la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria en el marco de proyectos y programas;
- Egipto, 1998: Mecanismos de cooperación y de establecimiento de redes;
- Italia, 1997: Fomento de la Acción a nivel local para una gestión sostenible de los recursos;
- Italia, 1996: Aumento de la capacidad a nivel local;
- Italia, 1995: Degradación de la tierra y pobreza;
- Italia, 1994: Organizaciones de la población rural;
- Italia, 1993: Suministro de crédito a la población rural pobre;
- Italia, 1992: Evaluación de las necesidades de los beneficiarios: la función de las ONG;
- Italia, 1991: Efectividad de la cooperación FIDA /ONG; e
- Italia, 1990: Examen de la Colaboración FIDA/ONG – cuestiones normativas.

A partir de 1998, las consultas se celebran fuera de la Sede del FIDA, por lo general en un lugar próximo a un proyecto financiado por el FIDA, de manera que los participantes puedan examinar actividades sobre el terreno e intercambiar puntos de vista.

5. A continuación figura una breve exposición de las dos últimas consultas FIDA/ONG.

Décima Consulta FIDA/ONG, 2000

El FIDA, las ONG y los gobiernos: asociaciones tripartitas en pro de la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria en el marco de proyectos y programas

6. La décima consulta FIDA/ONG se celebró en Pune (India) del 29 de mayo al 2 de junio de 2000, con la participación de 35 ONG de países en desarrollo y con economías en transición, seis ONG de Europa y América del Norte, ocho funcionarios públicos de países en desarrollo, 15 miembros del personal del FIDA y varios invitados y oradores especiales. La consulta incluyó una visita de campo de los participantes al Proyecto de Crédito Rural en Maharashtra, financiado por el FIDA, que era el tema de uno de los estudios monográficos examinados por la consulta. (Se puede solicitar a la Dependencia de ONG el informe completo de la consulta.)

7. La elección del tema de la consulta se basó en el reconocimiento de que para fortalecer la capacidad de respuesta y la sostenibilidad de las inversiones para el desarrollo destinadas a la reducción de la pobreza es necesario prestar un mayor apoyo a la planificación y administración descentralizadas de los servicios públicos, la participación comunitaria en la planificación de los recursos públicos y la acción comunitaria directa para atender las necesidades de la comunidad. El FIDA está incrementando su apoyo en estas esferas, en las que muchas ONG han acumulado años de experiencia. Son también esferas en las que es primordial el apoyo del gobierno para establecer un entorno normativo e institucional favorable.

8. La elección del tema de la consulta debe entenderse también en el contexto de una modificación sutil y gradual en la política y asistencia en materia de desarrollo en general, que supone la sustitución de un enfoque basado en la oferta por nuevos planteamientos que ponen cada vez más el acento en la entrega directa de recursos a las comunidades, como respuesta directa a la demanda expresada por ellas. En consecuencia, otro de los objetivos de la consulta era examinar las repercusiones de esa modificación, y de la tendencia actual a la descentralización de los órganos oficiales, en las ONG y en las perspectivas de establecer asociaciones eficaces de múltiples interesados en pro de la erradicación de la pobreza.

Documentación de antecedentes

9. El contenido temático de la consulta se estableció a partir de cinco estudios monográficos de proyectos del FIDA que cuentan con una amplia participación de ONG. En cada una de las cinco divisiones regionales del FIDA se llevó a cabo un estudio monográfico: en Zambia (región de África Oriental y Meridional); en Benin (región de África Occidental y Central); en Chile (región de América Latina y el Caribe); en la India (región de Asia y el Pacífico); y en Armenia (región de África del Norte y el Cercano Oriente, que incluye a los países de Europa oriental y Asia central).

10. Estos estudios monográficos tenían diversas finalidades:

- a) examinar distintas experiencias de proyectos para ilustrar los aspectos más importantes –tanto los éxitos como las deficiencias– de la colaboración entre los gobiernos, el FIDA y las ONG;
- b) determinar en qué medida la colaboración había propiciado la participación comunitaria, incluso del sector más pobre, y el proceso comunitario de planificación y adopción de decisiones;
- c) evaluar el entorno normativo en que se desarrollaba la colaboración; y
- d) medir el valor que había añadido la colaboración.

APÉNDICE I

11. Los estudios monográficos, realizados por consultores independientes, comportaron visitas sobre el terreno y consultas con personal y beneficiarios del proyecto, representantes del gobierno, ONG y personal del FIDA.

12. Se preparó también un documento de información general que contenía una síntesis de las conclusiones y experiencias de los estudios monográficos. Éstos, junto con el documento de información general, se presentaron a la décima consulta FIDA/ONG como base para las deliberaciones, que darían lugar a la formulación de recomendaciones, sobre los problemas y las responsabilidades de cada uno de los asociados, los nuevos tipos de relaciones que era necesario establecer y los nuevos instrumentos que había que elaborar para potenciar al máximo y armonizar la contribución de cada uno de los asociados a la reducción de la pobreza. (Se pueden solicitar a la Dependencia de ONG los estudios monográficos y el documento de información general.)

Estructura de la consulta

13. La primera parte de la consulta se dedicó a debatir las cuestiones que habían suscitado los estudios monográficos y el documento de información general, así como a formular recomendaciones para el futuro. En la primera ronda de deliberaciones, se pidió a los participantes que examinaran y evaluaran actitudes, expectativas, instrumentos, mecanismos, normas y reglamentos concretos aplicables al diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas. Se les pidió también que determinaran los factores que podrían impulsar la formación de asociaciones fructíferas, basadas en los elementos positivos y las ventajas comparativas que los diferentes asociados pueden aportar en la ejecución de operaciones que den respuesta a las necesidades de los pobres. Además, los grupos tenían que hacer recomendaciones concretas respecto de los cambios que pudieran facilitar la formación de esas asociaciones.

14. Una segunda ronda de deliberaciones en grupo, de breve duración, se centró en la identificación de cuestiones estrictamente regionales y nacionales.

15. La ronda final de la consulta desbordó el marco de los proyectos y programas para abordar el tema de la pobreza en un contexto más amplio y los objetivos internacionales de reducción de la pobreza que se habían establecido para todos los asociados. En ese contexto, los participantes analizaron los problemas con que se encuentran todos los interesados para forjar alianzas y asociaciones más amplias, abordar el diálogo de política y el desarrollo institucional y ocuparse de la gestión de los conocimientos y los aspectos relativos al buen gobierno, y se consideró qué puede aportar cada uno de los asociados para cumplir ese mandato. Se organizó una sesión de reflexión sobre la base de una exposición del FIDA sobre el tema “Los desafíos y tareas que se han de afrontar”. Concluida la sesión, los participantes formaron grupos de trabajo para centrarse en tres puntos destacados que se habían planteado en la exposición:

- a) procesos de potenciación de la capacidad de acción comunitaria;
- b) procesos de desarrollo normativo e institucional; y
- c) procesos de creación e intercambio de conocimientos.

16. En consecuencia, la sesión final de la consulta se dedicó a determinar los principales componentes del programa más general de reducción de la pobreza rural y a alcanzar un consenso al respecto, así como a preparar una declaración conjunta sobre la forma de fortalecer y enriquecer la colaboración y las asociaciones para intervenir con eficacia en esas esferas.

17. La consulta incluyó una visita al Proyecto de Crédito Rural en Maharashtra, uno de los cinco proyectos financiados por el FIDA sobre los que versaban los estudios monográficos, y ofreció a los participantes la oportunidad de entrevistarse con los funcionarios del gobierno y las ONG participantes en el proyecto, así como con las comunidades rurales y los grupos de autoayuda.

18. Por último, tuvo lugar una sesión vespertina e informal acerca del *Informe del FIDA sobre la pobreza rural en el año 2001*.

Novena Consulta FIDA/ONG, Egipto, 1998

Mecanismos de cooperación y de establecimiento de redes

19. La novena consulta, primera que se celebraba fuera de la Sede, tuvo lugar en el Cairo (Egipto) en diciembre de 1998. Se examinó el tema “Mecanismos de cooperación y de establecimiento de redes”. Además de los observadores de organizaciones locales e internacionales y de funcionarios del FIDA, asistieron a la reunión 35 ONG, 23 de ellas del Sur.

20. Los participantes examinaron y evaluaron las modalidades existentes de colaboración entre las ONG y diversas instituciones internacionales y regionales importantes. Se hizo una amplia exposición de los arreglos de colaboración entre las ONG africanas y el Banco Africano de Desarrollo, tanto desde la perspectiva de éste como desde el punto de vista de uno de sus principales interlocutores, la ONG denominada *Inades Formation*. Como fruto de las deliberaciones, los participantes reconocieron: i) la apremiante necesidad de evaluar cuidadosamente el valor añadido de la colaboración de las ONG y de determinar criterios, indicadores y mediciones de dichas evaluaciones; ii) la pesada carga que inadvertidamente imponen las organizaciones multilaterales a las ONG al exigirles que se adapten a sus procedimientos en materia de solicitudes, presentación de informes y contabilidad; y iii) la falta de estructuras de incentivos adecuadas que induzcan al personal operacional de las organizaciones multilaterales a intensificar las asociaciones con las ONG.

21. También se examinaron detenidamente los siguientes temas: i) la división entre el diálogo sobre políticas y las actividades de promoción, por un lado, y las operaciones sobre el terreno, por otro; ii) la pretensión de muchas ONG en todo el mundo de que representan al conjunto de la sociedad civil; y iii) los criterios de selección y las responsabilidades de las ONG que participan en el diálogo de política con las organizaciones multilaterales. Además, la discusión puso de manifiesto que había un amplio consenso respecto del hecho de que la reestructuración y la reorganización no eran una obligación exclusiva de las organizaciones internacionales, sino que también han de ser objetivos de las ONG.

22. Una parte de la consulta se dedicó por entero al intercambio de opiniones y experiencias acerca del desarrollo local descentralizado y la planificación del desarrollo comunitario. Las cuestiones y recomendaciones más importantes mencionadas por los participantes fueron las siguientes:

- a) Debería identificarse a los interesados principales desde la etapa inicial del proceso de planificación del proyecto y se debería delimitar cuidadosamente desde el comienzo el ámbito de las actividades, el grado de autoridad y la esfera de influencia, con el fin de garantizar el desarrollo y el mantenimiento de la identificación con el proyecto de todas las partes interesadas.
- b) Los principios más importantes que deben orientar este proceso son la aplicación de criterios claros de selección de los asociados, el pluralismo, la descentralización, el enfoque de abajo arriba y la participación permanente de todos los interesados principales en todas las fases de los proyectos, desde el diseño hasta la evaluación.
- c) Se debería promover la participación del sector privado, particularmente de las empresas locales.
- d) Es necesario modificar las actitudes y las pautas de comportamiento dominantes de los interesados principales.
- e) El FIDA debería tomar la iniciativa de determinar las prácticas y mecanismos óptimos para propiciar esa participación de múltiples interesados directos y ofrecer un foro para el intercambio de esa información y el enriquecimiento mutuo.



APÉNDICE I

23. La novena consulta incluyó una visita sobre el terreno al Proyecto de Servicios Agrícolas en Tierras Nuevas, que ofreció la oportunidad de mantener un intercambio de opiniones franco y abierto entre los participantes.

24. Se consideró que un tema importante para su examen en una futura consulta era la dinámica de las asociaciones tripartitas entre los gobiernos, las ONG y las instituciones financieras internacionales: las políticas y arreglos y mecanismos institucionales más eficaces para fomentarlas y las repercusiones de esas asociaciones en los resultados de los proyectos.

TRAMITACIÓN DE LAS DONACIONES PAC/ONG Y PRESENTACIÓN DE INFORMES AL RESPECTO

1. **Presentación al FIDA de la propuesta de proyecto de la ONG**
2. **Inclusión en la cartera de proyectos – El oficial iniciador:**
 - examina la propuesta detallada y, en caso necesario, la revisa en colaboración con la ONG;
 - recaba la conformidad del gobierno acerca de las actividades propuestas, si así lo exigen la legislación o las políticas pertinentes;
 - pide al jefe del departamento que incluya la propuesta en el programa de trabajo; y
 - pide a la ED que acredite que la ONG receptora esté debidamente establecida.
3. **Tramitación y aprobación – El oficial iniciador:**
 - traslada la propuesta a la PT, la VC y la OL para que la examinen, formulen observaciones y den el visto bueno; y
 - presenta al jefe de departamento la versión definitiva mediante un memorando para su aprobación.
4. **Convenio legal – La OL:**
 - una vez haya sido aprobada la propuesta del proyecto, y a petición del oficial iniciador, prepara el convenio de donación y lo somete al oficial iniciador, la VC y la ONG receptora para que den el visto bueno; y
 - remite cuatro originales del convenio de donación al oficial iniciador para que los firmen el jefe del departamento y la ONG en cuestión. Ésta conserva en su poder dos originales y devuelve los otros dos al oficial iniciador. La recepción por el FIDA del convenio de donación firmado por la ONG comporta la efectividad de la donación y el desembolso de los fondos.
5. **Supervisión y presentación de informes – El oficial iniciador:**
 - se encarga de que el proyecto del PAC sea supervisado; y
 - presenta un informe sobre la situación del proyecto del PAC al PD, la PT, la VC, la OE y el Centro de Documentación.
6. **Presentación e informes – La ONG:**
 - presenta al FIDA uno o varios informes sobre la marcha del proyecto y, a su terminación, un informe de terminación del proyecto (ITP); y



APÉNDICE II

- presenta un informe de auditoría, o su equivalente, al oficial iniciador dentro de los seis meses siguientes a la terminación del proyecto. Este documento se hace llegar a la ED y la VC.

7. **Presentación de informes – La Dependencia de ONG:**

- presenta informes anuales sobre la marcha del proyecto, incluso las enseñanzas extraídas, a la Junta Ejecutiva;
- introduce la información pertinente en la página de las ONG en la web y en la base de datos sobre ONG, según proceda;
- da a conocer la experiencia del proyecto del PAC y las enseñanzas extraídas en el seno del Fondo y entre la comunidad de ONG, según proceda.

MODELO PARA LAS PROPUESTAS DE DONACIÓN DEL PAC

Para conseguir la tramitación puntual y eficiente de las donaciones del PAC es sumamente importante que las propuestas de proyecto se redacten con esmero en uno de los idiomas oficiales del FIDA e incluyan, en la medida de lo posible, la siguiente información:

1. resumen del proyecto propuesto;
2. perfil institucional de la ONG, con referencia a los criterios de selección especificados en los procedimientos del PAC (la información debe incluir el nombre completo y la dirección, el representante autorizado –por ejemplo, el director general– y detalles sobre el registro, capacidad institucional, experiencia, especialización y dotación de personal);
3. razón de ser y objetivos del proyecto propuesto y justificación para recibir una donación del PAC/ONG;
4. vinculación con los proyectos, la estrategia y las cuestiones de interés para el FIDA;
5. zona y grupo-objetivo del proyecto (si procede);
6. descripción de las actividades propuestas y su duración;
7. resultados, beneficios y beneficiarios previstos;
8. naturaleza de la innovación y de las enseñanzas del proyecto;
9. disposiciones para la ejecución (facultades y competencias y servicios y funciones que debe realizar la ONG interesada);
10. mecanismos de seguimiento y evaluación;
11. descripción de las instituciones participantes (si procede) y sus funciones y competencias respectivas;
12. costos del proyecto (por actividades) y distribución de los recursos de la donación entre las diferentes categorías de costos (por ejemplo, consultores, equipo y materiales, capacitación, reuniones);
13. plan de financiación (incluidos los arreglos de cofinanciación y la especificación de la cobertura del FIDA y de la contribución de la ONG al proyecto en efectivo o en especie);
14. disposiciones en materia de adquisiciones, si procede;
15. desembolsos (con especificación de los tramos);
16. supervisión y presentación de informes;
17. disposiciones relativas a la contabilidad y auditoría;
18. apéndices, incluso una lista de bienes y servicios que deben financiarse en el marco del proyecto.

**FORMULARIO PARA EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO
DEL PAC (ISP/PAC)**

Número del PAC:	Nombre del PAC:
Ubicación del proyecto: - País:	- Región:
División iniciadora:	
ONG encargada de la ejecución:	Origen de la ONG:
Fecha de aprobación: Fecha del convenio: Fecha de cierre:	
Costo total (USD):	- Donación del IFAD (USD): - Aportación de la ONG (USD): - Cofinanciación (USD): - Otros (USD):

Objetivos del proyecto:

Grupo-objetivo del proyecto:

Actividades del proyecto:

Vinculación con proyectos financiados mediante préstamos:

Estado de la ejecución:

Enseñanzas extraídas:

Observaciones:

MODELO DE INFORME DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO DEL PAC (ITP/PAC)

Informe principal

Índice

Resumen operativo (1 página)

I. Introducción (información básica sobre el proyecto, p. ej., objetivos generales; resultados y componentes; costo total y costo por fuentes de financiación (FIDA, ONG y otros); aspectos innovadores planificados; vinculación prevista con proyectos del FIDA; mecanismos de seguimiento y evaluación).

II. Evaluación de la ejecución del proyecto

A. General (sinopsis de los resultados del proyecto)

B. Resultados de los componentes del proyecto (evaluación de los resultados de cada componente en relación con los objetivos fijados y análisis de las razones que explican los buenos o malos resultados. Se han de especificar los obstáculos con que se ha tropezado en la ejecución y los medios utilizados para afrontarlos, y se han de hacer sugerencias para el futuro. Esta sección debe ser analítica y debe complementarse con indicadores cuantitativos y cualitativos.)

C. Logro de los objetivos del proyecto (debe evaluarse si se han conseguido los objetivos establecidos. En la medida de lo posible, en esta sección se ha de analizar el impacto del proyecto sobre las comunidades locales respecto de los indicadores establecidos inicialmente; logros en el ensayo o adaptación de aspectos innovadores (cuando sea pertinente); y posibilidad de ampliar y repetir el proyecto en otros lugares. Se evaluará también si se ha alcanzado la vinculación prevista con proyectos del FIDA. Se tendrán en cuenta aspectos no cuantitativos, como la creación de capacidad a nivel comunitario y las repercusiones sobre la capacidad institucional y los enfoques de la ONG.)

III. Enseñanzas extraídas e indicaciones y sugerencias para una difusión adecuada

Anexos

- A. Progreso material del proyecto
- B. Desembolso por años y componentes

Se podrá presentar en forma de uno o varios anexos la información adicional que se considere necesario incluir sobre cualquier sección del texto principal.